

**CONCEJO MUNICIPAL**

**045º SESIÓN ORDINARIA**

Con fecha, 04 de Julio de 2002 y siendo las 15:08 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Minelba Soto Quezada, Sres. Manuel González Abuter, Jaime Quilodrán Acuña, Demiterio Aranguiz Riquelme y Patricio Aedo Riffo. Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

**MATERIAS A TRATAR:**

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA  
SESIÓN Nº 40, 41, 42, 43 Y 44**
- 2.- CORRESPONDENCIA**
- 3.- INFORME DEL ALCALDE**
- 4.- INFORME DE COMISIONES**
- 5.- SOLICITUD DE PATENTE RESTAURANTE PRESENTADA POR  
DON JUAN FLAQUER**
- 6.- SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO ESTRELLA REAL VILLA MERCEDES**
- 7.- VARIOS**

El Sr. Alcalde pone en discusión las siguientes Actas:

Sesión Ordinaria Nº 40 de fecha 16 MAY 2002, aprobada sin observaciones.  
Sesión Ordinaria Nº 41 de fecha 06 JUN 2002, aprobada sin observaciones.  
Sesión Extraordinaria Nº 42 de fecha 12 JUN 2002, aprobada sin observaciones.  
Sesión Extraordinaria Nº 43 de fecha 12 JUN 2002, aprobada sin observaciones.  
Sesión Extraordinaria Nº 44 de fecha 24 JUN 2002, aprobada sin observaciones.

**2.- CORRESPONDENCIA**

El Secretario procede a leer lo siguiente:

**a) Correspondencia despachada**

No hay.

**b) Correspondencia recibida**

**b.1.-** Carta de la Asociación Chilena de Municipalidades de fecha 02 de Junio de 2002, en ella se invita al Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal a una reunión con el Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, Sr. Hernán Pinto, Alcalde de Valparaíso. Dicho encuentro se realizará el día 11 de Julio, entre las 09:00 horas y 12:00 horas, en el Salón de Honor de la I. Municipalidad de Concepción.

**b.2.-** Carta de la Sra. Magaly Díaz Ortega quien solicita, al H. Concejo, autorización para cambio de domicilio de local Restaurante de Bebidas Alcohólicas, desde calle Arturo Prat s/n a camino Antuco s/n Villa Juan Pablo II, Quilleco.

**b.3.-** Solicitud de subvención del **Club Deportivo Católica Independiente**, por un monto de \$132.000.- con el objeto de recuperar la subvención otorgada el año anterior, la cual, por haber incurrido en un error, tuvo que ser devuelta al Municipio, por no haber rendido cuenta en el plazo correspondiente.

**b.4.-** Solicitud de subvención del Grupo de Señoras de Canteras, Parroquia Nuestra Señora de las Mercedes, por un monto de \$400.000.- con el objeto de implementar Sala Múltiple.

### **3.- INFORME DEL ALCALDE**

El Sr Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

**a)** En relación al tema del ensanchamiento calle población Nuevo Amanecer, en lo que concierne al anteproyecto que envió el dueño del terreno, yo quiero que quede claro en acta y tal como lo he manifestado todo este tiempo, que el error era que se solicitaba que se firmara el proyecto de loteo, lo que fue rectificando al retirar el formulario de proyecto y presentando en su lugar el formulario de anteproyecto de loteo, sólo ahora estamos en condiciones que este señor nos de por escrito su autorización para ocupar la franja de terreno en el ensanchamiento de la calle. También quiero dejar en claro que no hubo error de parte de la Municipalidad, sino de parte del Arquitecto y el dueño del terreno, porque quienes mandaron el formulario de proyecto fueron ellos, en todo este tiempo el Municipio y el Alcalde siempre tuvieron la razón y ellos lo reconocieron al mandar el anteproyecto, el cual se está revisado y mañana se firma con lo que estaríamos en condiciones para que entregue el comodato.

Quiero que este tema quede en informe y no en puntos varios, porque nosotros vamos a invertir en un terreno que es particular y yo no tengo ningún inconveniente en asumir mi grado de responsabilidad en esto, pero también quiero que todos asumamos un grado de responsabilidad para que podamos invertir en ese terreno particular.

Acto seguido el Sr. Alcalde consulta a todos los Concejales si están dispuestos de asumir la misma responsabilidad, por unanimidad los Concejales manifiestan estar de acuerdo de invertir recursos municipales en terrenos ajenos y con eso dar solución al ensanchamiento de la calle que por tanto tiempo están esperando los vecinos de la población Nuevo Amanecer.

**b)** En lo que concierne a la licitación privada del proyecto CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SOLERAS, ZARPAS Y VEREDAS DE VILLA MERCEDES, fue un acierto el haber rechazado la propuesta anterior, fue muy provechoso para el Municipio y la comuna. En la licitación anterior la Constructora Río Grande ofrecía 2.698 mts. lineales Zarpas y ahora ofrece 2.279 mts. lineales que se estaban pidiendo y ofrece 2.212 mts. lineales adicionales lo que hace un total de 4.491 mts. lineales, en soleras ofrecía 2.698 mts. y ahora 4.491 mts. lineales y en aceras ofrecía 1992 mts y ahora ofrece 3809 mts. lineales, lo que significa que en comparación con la vez anterior nos esta ofreciendo el doble de lo que nos ofrecía inicialmente, el total de metros serian: en zarpas 4.491 metros lineales, soleras 4.491 metros lineales, aceras 3.809 metros lineales, es decir, un total de 12.791 metros lineales.

El otro oferente don Gerardo Godoy, bajo su oferta y aunque no lo inhabilita, el no hacer el ofrecimiento del porcentaje de personas de la comuna que iba a contratar para ejecutar el proyecto, ya que se pondera con mejor puntaje la empresa que contratará mayor cantidad de personas de la comuna, partiendo de un mínimo de 70 % . La empresa Río Grande ofreció el 95% de trabajadores de la comuna.

De acuerdo a los ofrecimientos ahora se pueden hacer comparaciones, por ejemplo, la Constructora Río Grande en zarpas ofreció 4.491 metros lineales y la empresa del Sr. Godoy 3.302 metros lineales, en soleras 4.491 metros lineales contra 3.618 metros lineales que ofrece el oferente Sr. Godoy y en aceras 3.809 metros lineales contra 2.075 metros lineales. En total la Constructora Río Grande ofrece 12.791 mts. lineales y el oferente Sr. Godoy 8.995 mts. lineales, lo que nos deja muy conforme con la decisión adoptada, porque mejoramos tremendamente la oferta y la obra se la voy a adjudicar a la Constructora Río Grande.

Es bueno aclarar que a esta propuesta se invitó a cuatro empresas y se presentaron sólo dos, por un monto de \$135.695.000.-, las dos empresas se presentaron por esa misma cantidad, a cada uno de los oferentes que presentaron ofertas se les hizo firmar una declaración jurada que decía que la Municipalidad no se responsabilizaba si no se les otorgaba en beneficio tributario que fue lo que en definitiva permitió que se aumentara la oferta de cada una de ellas, en relación a lo que se tenía previsto originalmente, es decir de 7.000. metros lineales se subió a un total de 12.000. metros lineales.

#### 4.- INFORME DE COMISIÓN

No hay.

#### 5.- SOLICITUD DE PATENTE RESTAURANTE PRESENTADA POR DON JUAN FLAQUER

Sr. Secretario informa que en una de las sesiones anteriores se leyó el informe de la Comisión del Administración y Finanzas, pero no se tomó ningún acuerdo.

Sr. Alcalde, solicita al Secretario que de lectura nuevamente al Acta correspondiente a la comisión de Administración y Finanzas, de fecha 29 de mayo,

El Secretario procede a dar lectura al siguiente documento:

~~~~~

#### ACTA Nº 07

En Quilleco, a 29 de mayo de 2002, siendo las 16:30 hrs, se reúne la Comisión de Finanzas, con la asistencia de los señores Concejales Manuel González Abuter y Patricio Aedo Riffo.

Preside la reunión el Concejal Sr. Manuel González Abuter, actuando como secretario técnico el Jefe de Adm. y Finanzas, Sr. Washington Rioseco Gutiérrez.

Reunida la Comisión para analizar la solicitud de patente comercial "RESTAURANTE" efectuada por el Sr. Juan Flaquer García.

Previo al inicio de la reunión, los señores Concejales efectúan visita a terreno, procediendo a efectuar medición de la distancia existente entre la ubicación del Local Comercial, objeto de la patente, y las dependencias de carabineros de Chile de Canteras.

En base a la visita a terreno, la Comisión acuerda lo siguiente:

Rechazar la presente Solicitud, por cuanto la ley de alcoholes, en su artículo Nº 141, establece la Imposibilidad de otorgar patente comercial, para expendio de bebidas alcohólicas en los sectores no urbanos de la Comuna por parte de la Municipalidad, si entre el local comercial y el recinto policial, existe una distancia mayor de 500 mts., distancia que en el caso en cuestión excede largamente esta cantidad.

Siendo las 17:30 hrs, se da termino a la sesión.

Firman:

Patricio Aedo Riffo (Concejal Integrante)

Manuel González A.(Concejal Presidente de la Comisión)

Washington Rioseco G.(Secretario Técnico)

~~~~~

Acto seguido y en conocimiento de lo informado por la Comisión de Administración y Finanzas, el Sr. Alcalde, somete a votación la solicitud de patente de Don Juan Flaquer García.

**Sr. González**, sobre este tema hay una breve historia, el contribuyente don Juan Flaquer, hizo una presentación de un proyecto de origen inmobiliario con una finalidad turística de instalar moteles en el sector del Hualle, localidad de Canteras y eso no requiere de autorización y análisis por parte de la Comisión de Administración y Finanzas, porque no esta dentro de la ley de alcoholes. Posteriormente el Sr. Flaquer hizo una petición puntual, en relación a otorgarle patente de restaurante, que debe acogerse a lo que regula la ley de alcoholes, lamentablemente no cumple los requisitos, pero el hecho que no se este autorizando la patente de restaurante no implica que no pueda funcionar como motel.

**Sr. Aranguiz**, vota negativamente.

**Sr. Quilodrán**, lamentablemente hay en estas circunstancias una situación legal, por eso mi voto es negativo.

**Sra. Minelba Soto**, siempre voy a respaldar las conclusiones de la comisión, es por eso que mi voto es negativo.

**Sr. Alcalde**, tal como se acordó en el Concejo, que si el informe de la comisión decía una cosa, nosotros lo teníamos que respaldar, sin embargo, quiero que en el futuro veamos, por este caso y otros, como lo hacen las personas que tienen restaurante en las carreteras y están a una distancia enorme de los carabineros. En esta oportunidad no me queda mas que respaldar lo que dice el informe.

**Sr. Aedo**, dice que sería un planteamiento parecido en cuanto a ver de que otra manera hay de abordar el tema, ya que en otras comunas, es fácilmente notorio, que existen moteles que están funcionando en caminos públicos, fuera de distancia de Retenes Policiales y están autorizados.

**Sr. Alcalde**, seria bueno que a futuro se vea estas situaciones y no solamente como motel, ya que es bueno que tengamos Restaurantes dentro de la comuna.

**Verificada la votación, el H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, acuerda rechazar la solicitud de patente comercial "RESTAURANTE" presentada por el Sr. Juan Flaquer García**

**ACUERDO N° 68/2002**

#### **6.- SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO ESTRELLA REAL VILLA MERCEDES**

Sr. Alcalde presenta al Concejo el proyecto de subvención del Club deportivo Estrella Real denominado "Compra de Implementos Deportivos" por un monto de \$ 60.000.- (Sesenta mil pesos).

**Analizado el tema el H. Concejo por la unanimidad de sus miembros acuerda otorgar una subvención al Club Deportivo Estrella Real por un monto de \$ 60.000.- (Sesenta mil pesos) para compra de implementos deportivos.**

**ACUERDO N° 69/2002**

#### **7.- VARIOS**

a) **Sr. González**, plantea la necesidad de tomar un acuerdo en la siguiente materia:

Las Canteras es un lugar donde tubo residencia el Libertador Don Bernardo O'Higgins y hay entidades de la provincia de Bío Bío que han realizado trabajos destinados a generar proyectos de reconstrucción de la casa del Libertador Don Bernardo O'Higgins en la ex-hacienda de Las Canteras. Yo quisiera ver la forma que nosotros, como Concejo, invitáramos a las Corporaciones que estuvieron a cargo de hacer los estudios, estereografico, arqueológico y la presentación de una maqueta, con el plano de esta casa.

Al respecto, quiero proponerle al Concejo invitar al Director y profesor del Colegio Concepción y Presidente del Instituto O'Higiniano, don Alejandro Mege Valdebenito, al Presidente de la Corporación de Monumentos Históricos Nacionales de Los Ángeles, el profesor y supervisor del Depto. Provincial de Educación, don Mario Herrera Novoa y a Don Osvaldo Cáceres González, directivo de esta última Corporación. Ya que no conozco la documentación que se realizó al respecto y ellos están iniciando una tarea de buscar apoyo, en el Ejercito, Municipalidad de Los Ángeles, Municipalidad de Quilleco, Instituto O'higiniano etc..

En aquel lugar donde está el hito histórico, donde vivió don Bernardo O'Higgins. Don Osvaldo Cáceres, me informo que ellos tienen un vídeo, el cual podrían traer aquí, que es con una visión virtual de lo que es ese asunto.

**Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo la proposición del Concejal González, el H. Concejo, por la unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la proposición y por lógica consecuencia invitar para la próxima Sesión Ordinaria a los Señores: Alejandro Mege Valdebenito, Mario Herrera Novoa y Osvaldo Cáceres, con el objeto de conocer con mas detalle el proyecto de Reconstrucción de la Casa del Libertador don Bernardo O`higgins en la localidad de Las Canteras.**

#### **ACUERDO N° 70/2002**

**b) Sr. González,** hace referencia a la solicitud presentada por la Sra. Magaly Díaz Ortega, la petición de cambio de domicilio de una patente ya existente de restaurante: quisiera expresar que no veo razón que esta petición pase a comisión, ya que como se trata de un cambio de domicilio, mi opinión personal es que quizás es el único lugar donde yo podría ir al almorzar, tomar café, etc., y tal como lo decía el Alcalde, hace falta un lugar como este, ahora como se trata de un cambio de domicilio, estaría de acuerdo que se le acepte.

**El Secretario** interviene indicando que un cambio de domicilio dentro del límite urbano no es materia de Concejo, pero en este caso se trata que el cambio de domicilio se va a realizar a un lugar que se encuentra fuera del radio urbano, como es el caso de la Población Juan Pablo II y además ese lugar se encuentra a mas de mil metros del Reten de Carabineros, por lo tanto, por el solo ministerio de la ley la petición debe ser rechazada por el Municipio.

**Sr. González,** opina que se le debiera enviar una carta a la Sra. Magaly dándoles los motivos de porque se le rechaza esta petición y que ella pida una solicitud para una nueva patente, la cual tendría que leerse en el próximo Concejo y en ese Concejo pasa a comisión, para analizar el caso.

**Sr. Quilodrán,** comenta que en algunas oportunidades, otros servicios no entregan bien la información, ya que por ejemplo, Higiene Ambiental les dice: usted cumpliendo con nosotros, no debería tener ningún problemas mas, pero ellos no dominan la otra parte y hacen cometer errores a las personas.

**Sr. Alcalde,** concuerda con el Sr. Quilodrán porque generalmente eso ocurre para el 18 de Septiembre. En relación al caso el Edil indica: cuando se instaló con el primer negocio la Sra. Magaly, se lo explique y le dije que lo primero que tenia que hacer, era mandar una solicitud al Alcalde, cuando el Alcalde autoriza, no significa que autorice la patente, sino que en ese instante debe hacer los trámites con los otros servicios y una vez cumplido todos los requisitos se autoriza la patente.

**c) Sr. Alcalde,** somete a consideración del Concejo la solicitud de Subvención del Club Deportivo Católica Independiente, por un monto de \$132.000.-

**Sr. González,** la carta que envió el Club Deportivo Católica Independiente, esta muy respetuosa, por lo tanto, deberíamos dar la cantidad que nos piden, ¿para que los vamos a castigar?.

**Discutido el tema y considerando lo expuesto , el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda autorizar que el Club Deportivo Católica Independiente presente un proyecto de subvención por un monto de \$ 132.000.- (ciento treinta y dos mil pesos)**

#### **ACUERDO N° 71/2002**

**d) Sr. González,** consulta por la subvención de \$ 400.000.- solicitada por el Grupo de Señoras de la Iglesia Católica de Canteras, la cual depende de la Parroquia Nuestra Señora de Las Mercedes de Quilleco.

**Sr. Quilodrán,** dice que los salones existentes en la Iglesia de Canteras están siendo ocupados constantemente, durante la semana, por los grupos juveniles, primera comunión y si bien es cierto, el local está en buenas condiciones, en estos momentos están teniendo problemas de calefacción.

**Sr. Alcalde,** consulta si se otorgan los \$ 400.000.- solicitados.

**Sr. González,** hace referencia sobre las otras instituciones que solicitaron subvención y sugiere que se le de \$300.000.- y no los \$400.000.- solicitados.

**Analizado el tema, el H. Concejo, por la unanimidad de sus miembros, acuerda otorgar una subvención de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) a la Parroquia Nuestra Señora de las Mercedes, con el propósito que el Grupo de Señoras de Canteras pueda implementar una Sala Múltiple en dependencias de la Iglesia de Las Canteras.**

#### **ACUERDO N° 72/2002**

**e) Sr. Quilodrán,** existe una situación que se da en nuestros vecinos y los enfermos que van al hospital de Huepil, muchas veces sucede; sobre todo en dos horario en la mañana, uno a las 8:30 hrs. y las 10:00 hrs., que cuando viajan hasta el cruce, para tomar locomoción a Huepil, muchas veces quedan sin locomoción, al respecto solicito la posibilidad que la Municipalidad pudiese enviar una nota a la empresa de transporte pidiendo que modifique sus horarios, para que el bus llegue al cruce unos cinco minutos antes y la gente que va a Huepil pueda alcanzar el bus que viene de Los Ángeles.

El Sr. Alcalde propone al Sr. Quilodrán que el mismo se preocupe del tema en representación de la Municipalidad.

**f) Sr. Alcalde,** Canteras tiene una ley, denominada Ley Canteras que fue patrocinada por el entonces Diputado don Octavio Jara Wolf , gracias a esa ley se han legalizado los sitios de Canteras, por lo tanto, se está viendo la posibilidad que un sector de esa localidad, o bien el Consultorio, lleve el nombre de Octavio Jara Wolf. Se los comento porque creo honestamente que Canteras le debe hartito a don Octavio Jara Wolf.

**Sr. González,** considero que hay que reconocer públicamente los méritos de los servidores públicos.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 16:25 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, Jueves 18 de Julio de 2002, a las 15:00 horas .-

### **Audiencia Pública Directiva del Cuerpo de Bomberos de Quilleco**

El Sr. Alcalde da la bienvenida al Directorio del Cuerpo de Bomberos de Quilleco y de inmediato les ofrece la palabra:

Asisten a esta audiencia Don Luis Burgos Guiñez, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Quilleco, don Jorge Soto M. y don Cardenio Valenzuela Padilla y el tema a tratar es deuda histórica de \$15.000.000.- por el Carro Bomba , lo que le ha obstaculizado la llegada de varios recursos .



**Sr. Alcalde**, esta es una historia larga, durante mucho tiempo el Cuerpo de Bomberos no estuvo recibiendo subvención y no era culpa del Municipio, sino que del Cuerpo de Bomberos de ese entonces, en esos momentos como no recibían ninguna subvención se vio la posibilidad, a través, del Gobierno Regional, postular un proyecto por la cantidad de \$15.000.000.-, se nos avisa de la noche a la mañana que podíamos postular a este carro y se hicieron las cosas en forma muy rápida, se llamo a reunión al Concejo, se leyó el ofrecimiento que en esos momentos había del Gobierno Regional y el Municipio en base a eso adquirió el compromiso de que se iba a responder por \$15.000.000.- Se entrego el carro de bomberos y nunca mas se supo de los \$15.000.000.- del Gobierno Regional, quiero decirles que yo fui a la Gobernación y planteé el problema. El Gobernador me manifestó que iba hacer las gestiones pertinentes. Hoy en la mañana llame al Gobernador y él está pidiendo una reunión con el Consejo Regional y me va tratar de dar una respuesta en el transcurso de la tarde, para ver si existe la posibilidad de obtener fondos Presidente de la República.

**Sr. Burgos**, plantea la posibilidad de obtener unos \$3.000.000.- para poder pagar una primera cuota y pactar la deuda a dos años, lo importante es poder lograr antes de noviembre esta cantidad, porque en caso contrario nosotros tendremos que poner el Carro a disposición de la Junta Nacional. Se analizaba con el directorio que nosotros podríamos cancelar esa deuda, pero tendría que ser a 10 años y serian 10 años que pasaríamos sin recursos, si calculamos la deuda ahora, es de aproximadamente \$16.000.000.- ya que día a día va subiendo.

**Sr. Quilodrán**, es muy lamentable, que se este perdiendo el mejoramiento del Cuartel que todos sabemos que necesita la reparación y haber logrado un carro para la compañía con el aporte de \$5.000.000.- poder lograr ese carro, considerando que sabemos lo que significa el valor real, vamos a tener que ver de que manera apoyamos a la institución bomberil.

**Sr. Alcalde**, propone al Concejo que se den como plazo un mes, para ver que respuesta se le puede dar.

Sr. Valenzuela, Director de la Tercera Compañía, indica que tiempo atrás el integró el cuerpo de Concejales y en esa oportunidad, por la situación del carro, el Concejo se comprometió, hay un compromiso escrito de que si el proyecto no era viable o era aceptado a nivel regional, la Municipalidad, a través, de su presupuesto anual cancelaría los \$15.000.000.- como fui parte de ese acuerdo, por eso que lo pongo en la mesa, para que ustedes tomen en cuenta esa situación, ya que nuestra situación como bomberos en este minuto esta avalado solamente con lo que pueda hacer el Municipio con respecto a esta deuda.

Finalmente, el Sr. Burgos agradece en nombre de Bomberos la oportunidad brindada por el Concejo y al mismo tiempo entrega un documento a cada Concejel en cual contiene lo tratado en esta oportunidad.

Siendo las 17:05 horas se da por terminada la Audiencia concedida al Cuerpo de Bomberos de Quilleco.



**LUIS ALDO CID ANGUITA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**